

**SESIÓN DEL DÍA MARTES 12/06/2012**

**27.- Acuerdo con la República Argentina para Establecer un Reglamento para los Comités de Integración. (Aprobación).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo con la República Argentina para Establecer un Reglamento para los Comités de Integración. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Señor Presidente: además del informe que se adjunta en el Anexo I del repartido, diremos que los Comités de Frontera fueron creados por el Acta de Instalación de los Comités de Frontera entre Uruguay y Argentina, el 19 de agosto de 1987. Es un instrumento bilateral suscrito por los gobiernos nacionales.

En la Declaración de Anchorena, de 2 de junio de 2010, se dio un importante paso para la reactivación de las relaciones bilaterales argentino uruguayas. Ambos Presidentes manifestaron allí la voluntad de reactivar los Comités de Integración, para lo cual es necesario un reglamento que regule su funcionamiento adaptándose a la nueva realidad.

Así, el 16 de marzo de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, ambos Cancilleres firmaron un acuerdo para establecer un reglamento para los Comités de Integración. El proyecto de acuerdo -que es el que tenemos en la mesa de trabajo- ya cuenta con aprobación en la República Argentina.

Los objetivos que se persiguen son la coordinación general destinada a proponer procedimientos y soluciones ágiles y oportunas que contribuyan al desarrollo social, económico, cultural, ambiental y turístico de las comunidades fronterizas, así como fomentar la facilitación del tránsito y del tráfico fronterizos de personas, vehículos, bienes y servicios. El área de acción de los Comités de Integración es aquella donde poseen jurisdicción los Consulados de frontera. Estos órganos cuentan con la activa participación de autoridades locales, además de autoridades nacionales.

Hasta ahora, señor Presidente, se han efectuado varias reuniones. Podemos señalar la reunión del Comité de Integración Bella Unión - Monte Caseros, llevada a cabo el 9 de junio de 2011; del Comité de Integración Salto - Concordia, el 16 de agosto de 2011; del Comité de Integración Colón - Paysandú, el 17 de agosto de 2011 y 9 de marzo de 2012. También se produjo la constitución del Comité Tigre - Carmelo; la semana próxima, los días 21 y 22 de junio, se llevará a cabo la primera reunión de trabajo en la ciudad de Carmelo.

Algunos de los avances a destacar de estos instrumentos han sido la facilitación fronteriza en la coordinación con diversos actores, la facilitación de planes de contingencia en las áreas de control integrado y la tarjeta vecinal fronteriza; el acuerdo entre la

Dirección Nacional de Migración de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina para la emisión de tarjetas habilita cruzar la frontera con destino a la localidad contigua del país vecino mediante un procedimiento ágil y diferenciado de las otras categorías migratorias. También se han establecido marcos de colaboración en el control del crimen organizado.

En cuanto a la infraestructura, diremos que se está coordinando con actores involucrados para la construcción y reparación de puentes, aeropuertos y demás obras en las ciudades fronterizas. Además, se constatan avances en la colocación de señalización vertical y horizontal, así como la ampliación del área de estacionamiento de camiones en Salto y Concordia.

En materia de comercio y producción, es de destacar el acuerdo entre el LATU y el INTI, y los gobiernos locales de Colón, Paysandú, Concordia y Salto para promover programas de integración productiva en los sectores de turismo, madera, metal, mecánica, textil y de alimentación. Luego, la creación del Grupo de Integración Productiva de la Cuenca del Río Uruguay en el marco de la Comisión de Comercio Binacional.

En cuanto a políticas sociales, nos informan nuestros asesores que en Colón, Paysandú, Fray Bentos y Salto están desarrollándose actividades de capacitación en medidas preventivas y de detección del dengue, dirigidas a médicos.

Destacamos la actividad "Unimos a Nado", con la participación de personas discapacitadas, realizada en Colón y Paysandú. Este evento contó con más de un centenar de personas que cruzaron a nado el río, y con la presencia de autoridades de ambos países. Merece resaltar la importancia de esta actividad de inclusión social.

Somos de los que creemos que, más allá de los problemas, la cooperación transfronteriza favorece la construcción de confianza por medio de acciones que se desarrollan en el territorio común, con estrecha colaboración de las autoridades gubernamentales y la sociedad civil local presente en ambos lados de la línea fronteriza.

La Comisión de Asuntos Internacionales aprobó este proyecto por unanimidad, tomando en cuenta la importancia de estos aspectos que hacen a las comunidades que viven en ambos márgenes del río Uruguay. Además, nos hemos comprometido a invitar próximamente a las autoridades del Ministerio, en particular a la Dirección de Asuntos Limítrofes, para que podamos seguir trabajando en estos asuntos que interesan particularmente a la Comisión.

**SEÑORA CÁCERES.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Con mucho gusto le concedo una interrupción a la

señora Diputada por Río Negro, que ha actuado en el seno de estos Comités de Integración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Puede interrumpir la señora Diputada.

**SEÑORA CÁCERES.**- Señor Presidente: he escuchado muy atentamente al miembro informante, compañero Martínez Huelmo, y ratifico totalmente sus palabras.

Fray Bentos es la puerta de entrada al turismo más importante que ha tenido este país. Los colegas presentes conocen los problemas que se han suscitado años atrás a raíz de la instalación de la planta de Botnia. De todas maneras, hemos trabajado muchísimo, aun sin este Reglamento, en materia social, deportiva y de libre tránsito -cuando pudimos solucionar los problemas- con la República Argentina. En este momento estamos necesitando sobremanera una reglamentación que nos proporcione instrumentos para funcionar más activamente y legalizar muchas actividades que ya estamos llevando adelante. Por esa razón solicitamos a la Cámara que apruebe este Reglamento.

Muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Puede continuar el señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.**- He finalizado, señor Presidente.

**SEÑOR OTEGUI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OTEGUI.**- Señor Presidente: en el mismo sentido que expresó la señora Diputada por Río Negro, quiero decir que he participado durante mucho tiempo en los primeros Comités de Frontera, hoy de Integración.

Se trata de una herramienta fundamental para el desarrollo local, para el apoyo e integración de los actores sociales, culturales, laborales y empresariales de las regiones. En definitiva, el Partido Nacional va a acompañar ese proyecto con su voto, con la satisfacción de haber logrado un acuerdo de marco jurídico para que se pueda accionar en ese aspecto.

Evidentemente, en la región fronteriza del Río Uruguay -como expresó el señor miembro informante- la actividad es permanente y abarca una región de alta productividad, también con Río Grande del Sur.

Por lo tanto, advertimos con satisfacción que este es un avance fundamental y, además, que el equipo de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que tiene que ver con integración de frontera, ha trabajado muy productivamente.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se

pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.